

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

15517 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, Subdelegación del Gobierno en Pontevedra y Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la planta eólica "OENCIA" de 217 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de León, Ourense y Lugo.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de manera conjunta, la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la planta eólica "Oencia" de 217 MW de potencia instalada, así como su infraestructura de evacuación asociada, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PEol-874.

Peticionario: CEFIRO HOLDCO 3, S.L.U., con domicilio social en calle Enrique Mariñas Romero Periodista n.º 36, Bl. 1, 8.º, L-8, A Coruña, 15009 y CIF B-42954602.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la planta eólica "Oencia" de 217 MW, así como su infraestructura de evacuación asociada.

Emplazamiento: Términos municipales de Oencia, Barjas, Corullón, Sobrado y Carucedo en la provincia de León; Rubiá en la provincia de Ourense; Pedrafita do Cebreiro y Folgoso do Courel en la provincia de Lugo.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de una planta eólica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Características técnicas:

Parque eólico Oencia: tendrá una potencia instalada de 217 MW. Estará integrado por 35 aerogeneradores de 6,2 MW de potencia unitaria. La evacuación del parque eólico se hará mediante 15 circuitos de líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación colectora-elevadora Oencia 30/220 kV. Incluye dos torres de medición, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento.

Subestación colectora-elevadora Oencia 30/220 kV: recibirá la energía generada por el parque eólico "Oencia" por medio de líneas subterráneas de 30 kV y elevará la tensión hasta los 220 kV, mediante un transformador tipo intemperie de 260 MVA con sus elementos de protección y maniobra.

Línea de evacuación de energía aérea y soterrada de alta tensión 220 kV SET Oencia – Subestación Anexa tipo GIS y línea soterrada de alta tensión 220 kV con final en la subestación Cornatel 220 kV, propiedad de REE. La longitud total de la línea en aéreo es de 15,03 km (3 tramos), contando con 50 apoyos y la longitud total de línea en soterrado es de 7,89 km (3 tramos) hasta Subestación Anexa tipo GIS - Subestación Cornatel 220 kV, con dos conductores por fase y cable de protección con fibra óptica.

Presupuesto: 188.621.590,32 €.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar la resolución de autorización administrativa previa de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a las Áreas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en León, de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (que actúa sobre la provincia de Ourense) y de la Delegación del Gobierno en Galicia (que actúa sobre la provincia de Lugo) la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, en la parte correspondiente a cada provincia, por lo que esos son los órganos a los que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Área Funcional de Industria y Energía de la correspondiente provincia.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa.

El Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación pueden ser examinados:

A través del siguiente enlace: <https://run.gob.es/yrkOencia>

En la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace: <http://run.gob.es/tramitacion>

En la página web de la Delegación del Gobierno en Galicia, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html

Presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9:00 h a 14:00 h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

Presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; mediante cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9:00 h a 14:00 h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es.

Presencialmente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003; mediante cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 981 98 95 59, en horario de 9:00 h a 14:00 h, o del correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

León, 17 de mayo de 2023.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A230019553-1